



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**COLCABAMBA**

TAYACAJA HUANCVELICA  
"El cambio lo hacemos juntos"

Gestión edil 2023 - 2026

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Convocan a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, del proceso de transferencia de gestión y del periodo enero -2023 al 19 de mayo del 2023

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDC/A

1

Colcabamba 10 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTOS:

El acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023-MDC, de fecha 26 de abril del 2023, y Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDC/CM, de fecha 04 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el Artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDC/CM y la Disposición Única de la Disposición Complementaria del Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la municipalidad de Colcabamba, establece que el Titular de la Entidad, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente norma Municipal;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

929268174



[www.municolcabamba.gob.pe](http://www.municolcabamba.gob.pe)

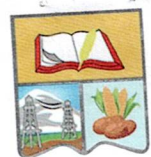


[municolcabamba@municolcabamba.gob.pe](mailto:municolcabamba@municolcabamba.gob.pe)



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N  
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica

RUC: 2018572621



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVÓQUESE** a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Colcabamba, del Proceso de Transferencia de Gestión y del periodo enero del 2023 al 19 de mayo del 2023, la misma que se realizará el día 26 de mayo del 2023, a horas 09.00 a.m., de forma presencial, en las instalaciones del Auditorium del Colegio Santiago Antúnez de Mayolo, pudiéndose realizar las inscripciones hasta 10 minutos antes del inicio de la misma, de acuerdo al Reglamento.

2

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Informática la publicación del Decreto y su Anexo 1 de la Ordenanza N° 004-2023-MDC/CM en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Colcabamba ([www.municolcabamba.gob.pe](http://www.municolcabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA  
  
Hector Palomino Ramos  
ALCALDE